



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. S.1.1- 1703

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LAS MATRÍCULAS Y DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2023”

El suscrito rector de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, mediante el cual se garantiza la autonomía universitaria desarrollada por la Ley 30 de 1992 y en el Estatuto Orgánico de la Universidad de San Buenaventura,

CONSIDERANDO:

Primero. Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la seccional Cali ha realizado los análisis de costos en materia de derechos pecuniarios para el año 2023 con el objeto de asegurar la sostenibilidad de los programas académicos de la universidad.

Segundo. Que, de conformidad con dichos análisis, la seccional Cali ha procedido a fijar los valores de matrícula y derechos pecuniarios para el año 2023.

Tercero. Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 17 del Estatuto Orgánico vigente, corresponde a la Junta Directiva de la seccional aprobar las propuestas presentadas por el rector de la seccional en relación con las directrices y políticas académicas, administrativas, financieras y contables que orienten el ser y quehacer de la seccional; motivo por el cual, el día 15 de noviembre de 2022, se hizo la presentación de los incrementos de los costos educativos para el año 2023 de la seccional Cali, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva de la seccional mediante el Acta No. S.4.2-05.

Cuarto. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, es obligación de las instituciones de educación superior legalmente aprobadas, fijar el valor de todos los derechos pecuniarios de los que trata este artículo y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial para los estudiantes; todos los cuales deberán informarse al Ministerio de Educación Nacional para efectos de la inspección y vigilancia.

Quinto. Que, por razón de lo anterior, se toman las siguientes decisiones.



RESUELVE:

Artículo primero. Establecer el costo de los derechos educativos que deben pagar los estudiantes que se matriculen en la universidad durante la vigencia de 2023, de la siguiente manera:

Derechos educativos	Valor año 2023
Derecho de inscripción, pregrado	\$118.000
Derecho de inscripción, posgrado	\$132.000
Derecho de inscripción doctorado	\$342.000
Derechos de homologación	\$786.000
Derechos de grado múltiple	\$735.000
Derechos de grados privados	\$1.470.000
Certificados	\$24.000
Supletorios, pregrado	\$136.000
Supletorios, posgrados	\$229.000
Supletorio de prácticas de Arquitectura, dos horas	\$145.000
Supletorio de prácticas de Arquitectura, cuatro horas	\$285.000
Exámenes preparatorios de Derecho	\$164.000
Valor de cursos con Crédito Cero, pregrado (repetición)	\$834.000
Valor de cursos con Crédito Cero, Pregrado (matrícula única en el semestre	\$834.000
Curso especial de inglés	\$834.000
Valor de curso formativo de Bienestar Institucional	\$236.000

Artículo segundo. Establecer los valores que, por concepto de matrícula, deben pagar los estudiantes que se matriculen en la universidad durante la vigencia de 2023, según el programa académico correspondiente:



Tabla 1. Valores programas de pregrado

SNIES	Pregrado	No. semestres o ciclos	Año 2023 Vr. Matrícula
Facultad de Arquitectura, Arte y Diseño			
1350	Arquitectura	10	\$8.882.000
107635	Ciencias Culinarias de la Gastronomía	8	\$8.246.000
52192	Diseño de Vestuario	8	\$7.601.000
Facultad de Ciencias Económicas			
2831	Administración de Negocios	8	\$7.720.000
2831	Administración de Negocios (11 Sem)*	11	\$5.610.000
1348	Contaduría Pública	8	\$4.751.000
1347	Economía	8	\$5.951.000
109538	Finanzas y Negocios Internacionales – Presencial	8	\$6.068.000
108231	Mercadeo y Negocios Internacionales	8	\$7.720.000
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas			
53953	Derecho	10	\$7.257.000
91354	Gobierno y Relaciones Internacionales	9	\$7.919.000
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales			
107000	Licenciatura en Educación Física	8	\$3.645.000
106161	Licenciatura en Educación Infantil	9	\$4.619.000
1340	Licenciatura en Educación para la Primera Infancia	10	\$4.406.000
91475	Licenciatura en Lengua Castellana	9	\$2.892.000
106398	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	9	\$3.497.000
4481	Psicología	9	\$7.522.000
Facultad de Ingeniería			
3827	Ingeniería Agroindustrial	8	\$8.908.000
109260	Ingeniería Biomédica	9	\$8.438.000
1349	Ingeniería de Sistemas, Diurno	9	\$8.150.000
3828	Ingeniería Electrónica	8	\$8.150.000
4466	Ingeniería Industrial	8	\$8.150.000
53414	Ingeniería Multimedia	8	\$8.445.000
Escuela de Deporte			
109828	Programa de Gestion Deportiva - Presencial	8	\$6.105.000

* Aplica para estudiantes antiguos



Tabla 2. Valores programas de especialización, maestría y doctorado

Posgrado	Año 2023 Vr. matrícula por semestre o ciclo	No. semestres o ciclos
Facultad de Arquitectura, Arte y Diseño		
Especialización en Gerencia Estratégica para el Sistema de la Moda	\$5.565.000	2 Semestres
Especialización en Construcción	\$8.576.000	2 Semestres
Maestría en Proyecto Urbano	\$9.092.000	4 Semestres
Facultad de Ciencias Económicas		
Especialización en Administración de Negocios	\$7.899.000	3 Ciclos
Especialización en Gerencia de Negocios Internacionales, presencial	\$9.266.000	2 Semestres
Especialización en Gerencia Estratégica de Costos	\$8.325.000	2 Ciclos
Esp. en Gestión Portuaria y Marítima -B/Ventura. Ampliación cobertura	\$6.276.000	3 Ciclos
Maestría en Administración de Negocios	\$11.191.000	4 Semestres
Maestría en Dirección Portuaria y Marítima	\$10.023.000	4 Semestres
Maestría en Gerencia de la Ciencia, Tecnología e Innovación	\$10.993.000	4 Semestres
Maestría en Gerencia Turística	\$9.363.000	3 Semestres
Doctorado en Administración de Negocios	\$13.156.000	6 Semestres
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas		
Especialización en Desarrollo Territorial y Gestión Pública - Virtual	\$4.628.000	2 Semestres
Especialización en Derecho Ambiental	\$6.199.000	2 Semestres
Especialización en Derecho Comercial y de la Empresa	\$9.512.000	2 Semestres
Especialización en Derecho Laboral y de la Seguridad Social	\$8.958.000	2 Semestres
Especialización en Derecho Procesal - Virtual	\$6.530.000	2 Semestres
Especialización en Derecho Procesal Penal y Criminalística	\$6.885.000	2 Semestres
Doctorado en Derecho	\$13.782.000	6 Semestres
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales		
Especialización en Atención Psicosocial a Víctimas y Sobrevivientes	\$6.884.000	2 Semestres
Esp. en Gestión de Proyectos Multimediales para la Educación - Virtual	\$5.015.000	2 Semestres
Especialización en Psicología Clínica con Orientación Psicoanalítica	\$9.321.000	2 Semestres
Especialización en Psicología de la Salud Ocupacional	\$8.005.000	2 Semestres
Maestría en Alta Dirección De Servicios Educativos	\$7.949.000	4 Semestres



Maestría en Clínica De La Infancia Y Juventud	\$8.147.000	4 Semestres
Maestría en Educación Para La Primera Infancia	\$7.786.000	4 Semestres
Maestría en Educación: Desarrollo Humano	\$8.795.000	4 Semestres
Maestría en Educación: Desarrollo Humano - Armenia - Por Extensión	\$6.434.000	4 Semestres
Maestría en Psicología (Modalidad: En Investigación Y Profundización)	\$9.385.000	4 Semestres
Maestría en Dirección Deportiva Y Relaciones Internacionales	\$8.371.000	3 Semestres
Maestría en Preparación Física En Fútbol	\$8.371.000	3 Semestres
Doctorado en Psicología	\$13.710.000	8 Semestres
Facultad de Ingeniería		
Especialización en Gestión de Procesos Productivos y de Servicio	\$6.369.000	3 Ciclos
Especialización en Gestión Integral de Proyectos	\$7.138.000	3 Ciclos
Especialización en Procesos de Desarrollo de Software	\$8.254.000	2 Semestres
Maestría en Gerencia de Proyectos	\$11.750.000	4 Semestres
Maestría en Ingeniería de Software	\$13.105.000	4 Semestres
Maestría en Ingeniería en Biotecnología	\$10.925.000	4 Semestres
Maestría en Tecnologías de la Información Analítica de Datos	\$12.408.000	4 Semestres
Doctorado en Ingenierías	\$14.296.000	6 Semestres
Escuela de Estudios Doctorales		
Doctorado en Educación	\$12.979.000	6 Semestres

Parágrafo. El Municipio de Cali, mediante el Acuerdo del 29 de diciembre de 1998 y su Decreto Reglamentario 057 del 3 de febrero de 1999, creó la ESTAMPILLA PROCULTURA equivalente al 1.5 % del valor de la matrícula y ordenó a todas las instituciones educativas exigir su pago. Por lo anterior, todos los estudiantes deben cancelar con el pago de la matrícula, el valor correspondiente a esta estampilla para oficializar su matrícula financiera ante la universidad.

Artículo tercero. La devolución de dineros pagados por concepto de matrícula financiera se regirá de conformidad con lo reglamentado en la Resolución de Rectoría No. S.1.1-1570 o disposición que la reemplace o modifique, de acuerdo con el parágrafo del artículo 58 del Reglamento Estudiantil Corporativo.

Artículo cuarto. Remitir copia de esta Resolución al Ministerio de Educación Nacional.

Artículo quinto. Esta Resolución tendrá vigencia durante el año 2023 y hasta nueva disposición.



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Cali, Valle del Cauca, el día veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).


FRAY BENJAMÍN SOTO FORERO, OFM
Rector


FRAY JORGE LUIS VALDÉS BARRAGÁN, OFM
SECRETARIO


RECTOR